



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)

VICEDECANATO DE JEFATURA DE ESTUDIOS Y ESTUDIANTES

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

NORMATIVA PARA LA SELECCIÓN DE ASIGNATURAS Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Aprobada en Comisión de Ordenación Académica de 28 de noviembre de 2011

Modificación en Comisión de Ordenación Académica del 14 de noviembre de 2013

Aprobado en Junta de Facultad el Jueves 13 de Febrero de 2014

Aprobada en Comisión de Ordenación Académica de 19 de febrero de 2015

Aprobada en Junta de Facultad del 3 de marzo de 2015

El estudiante cumplimentará el impreso de acuerdo académico, en el que propondrá las asignaturas a cursar en la Universidad de destino y su correspondencia con las asignaturas de las que quiere matricularse en nuestro Centro. Para ello, el estudiante deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

Reconocimiento de créditos

- El número de créditos máximo que se pueden reconocer es de 60 ECTS anuales; 30 si la estancia es de un semestre. En casos justificados y puntuales podrá aumentarse hasta 78/36 ECTS.
- Como criterio general, el reconocimiento de créditos se hará de forma global. En caso de no aprobar todos los ECTS del acuerdo, el reconocimiento de créditos se realizará asignatura por asignatura. En ese caso, el estudiante deberá facilitar a la Comisión de Movilidad la información suficiente para poder comparar los contenidos de las asignaturas.

Créditos mínimos de matriculación

Con carácter general y salvo que normativa más específica indique lo contrario, los créditos mínimos a matricular en intercambio serán:



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)

VICEDECANATO DE JEFATURA DE ESTUDIOS Y ESTUDIANTES

- 24 créditos ECTS o 4 asignaturas para una estancia máxima de 1 semestre.
- 60 créditos ECTS o 8 asignaturas para una estancia máxima de dos semestres.

Altas y bajas

- En cada uno de los semestres se habilitará un plazo para realizar modificaciones en la propuesta del acuerdo académico. Fuera de este plazo no se podrá realizar cambio alguno a no ser que sea suficientemente justificado por parte del estudiante y aprobado por el coordinador.
- El estudiante que solicite darse de baja en algunas de las asignaturas recogidas en su acuerdo académico, no podrá cursarlas en esa convocatoria (ordinaria y extraordinaria) en nuestra Facultad. Deberá matricularse en una convocatoria posterior.



Selección de asignaturas

Para elaborar la propuesta de acuerdo académico, el estudiante seleccionará asignaturas cuyo título, programa de contenidos y créditos coincidan lo más posible con los de la asignatura española.

Plan 2009 (Grado)

- Al menos el 70% de los ECTS de las asignaturas escogidas en la universidad de destino deberán coincidir con los contenidos de las de la universidad de origen. Para confirmarlo, se podrán solicitar al estudiante los programas de las asignaturas escogidas.
- Existe la posibilidad que en función de la asignatura que el alumno quiera convalidar en UPM, se le ofrezcan asignaturas concretas y cerradas con la universidad de destino, al menos en las asignaturas troncales y obligatorias. Si en la Universidad de Destino no hubiera asignaturas equivalente, no podrá ser elegida ni convalidada.
- En cuanto a las asignaturas optativas, se permitirá que un 40% de ellas no tengan relación con las materias al convalidar en UPM.
- Se han creado 4 asignaturas optativas de 6 ECTS para Grado con el objetivo de convalidar aquellas enseñanzas que no están contempladas en nuestro plan de estudios. Estas asignaturas estarán adscritas a los cuatro itinerarios, del plan de estudios. 2 asignaturas en 3er. Curso (de las cuales se podrá convalidar máximo 1) y 2 asignaturas en 4º curso (de las cuales se podrá convalidar máximo 2).
- **Practicum:** Para convalidar el Practicum, se debe cubrir los 18 ECTS con prácticas que estén relacionadas con el Practicum y el itinerario correspondiente del alumno. En el caso en que no sea posible realizarlo solo con prácticas, se puede cubrir los créditos también con asignaturas de contenido relacionado con dicho Practicum, pero en todo caso a la vuelta se tendrá que presentar un certificado de la Universidad de destino en el que se acredite que se ha realizado al menos 100 horas prácticas, y 6 ECTS de otras asignaturas relacionadas. En caso de que no haya prácticum



en la universidad de destino, no podrá solicitarlo en el Learning de UPM.

- **Inglés:** Para convalidar la asignatura de inglés, a la vuelta el alumno tendrá que certificar que dispone de un nivel B2 (mismos requisitos que el acceso normal a la asignatura en UPM) y además tendrá que realizar una prueba con el Departamento de Inglés para acreditar el nivel exigido. **Además el alumno no podrá matricularse de esta asignatura hasta que no pueda acreditar dicho nivel.**
- **Trabajo de Fin de Grado:** Se podrá convalidar el TFG siempre y cuando oferten en la Universidad de destino un TFG y un examen con Tribunal en similares condiciones que se realiza en UPM. En caso de no ser posible, se podrá cubrir los 12 créditos del TFG con asignaturas en el extranjero relacionadas con su TFG, pero deberá realizar en Madrid el examen ante el Tribunal. En caso de querer realizar fuera la defensa del TFG, se emitirá un certificado indicando que hasta el momento se han aprobado todas las asignaturas en la universidad de origen, siempre que la defensa sea en las mismas condiciones que en UPM.
- En general en el Learning, se debe cursar en destino al menos igual o más ECTS que en la universidad de origen.



Número de intercambios durante la carrera

Se establece que el número de veces que el alumno podrá salir a otra universidad durante el desarrollo de su Carrera en UPM será de 2 ocasiones y 18 meses como máximo, en cualquier programa de intercambio.

No obstante, la resolución anual de la UPM para las Becas Erasmus de cada curso, indicará el número de intercambios posibles en cada caso.

Calificaciones

El proceso para establecer la calificación final del programa de movilidad seguirá los siguientes criterios:

- En todas las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante Erasmus aparecerá la misma calificación, resultante de hallar la media entre el conjunto de calificaciones de las asignaturas extranjeras.
- Esta calificación Erasmus (CE), se obtendrá de la media ponderada de las asignaturas, teniendo en cuenta la calificación de cada una y el número de ECTS.
- La calificación final (CF) que constará en el expediente académico de los alumnos resultará de hallar la media entre la calificación Erasmus y la nota media que figure en el expediente académico del alumno antes de iniciar el programa de movilidad.
- La calificación final (CF) nunca podrá desviarse más de un punto de la nota media del expediente que tenga el estudiante antes del programa de movilidad.
- Las asignaturas no aprobadas en el extranjero constarán como suspensas en el expediente del estudiante con una nota de 3 puntos.
- Las asignaturas no presentadas aprobadas en el learning serán igualmente consideradas como suspensas a estos efectos con



calificación 3, salvo que pueda demostrarse la incapacidad para cursarlas.

Información para alumnos de postgrado y máster

INCOMING: (ALUMNOS QUE QUIEREN VENIR)

- Información de pre-inscripción:
http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Master
<http://www.upm.es/internacional/Students/StudiesDegrees/University+Masters/Admission>
- Aproximadamente a mediados de febrero primer llamamiento y mayo el segundo.
- Nivel mínimo de idioma B1 de castellano.

OUTGOING: (ALUMNOS QUE QUIEREN SALIR)

- Información de pre-inscripción en función de la universidad de destino. Comprobar que hay plazas de postgrado y el período de curso. Más información de los países en el Moodle de Intercambio de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF).
- http://www.inef.upm.es/INEF/Estudiantes/Becas_y_Movilidad/BecasEstudios
- Mínimo un nivel B2 para realizar un intercambio en postgrado.
- Estancia de máximo seis meses (30 cr ECTS).
- Solo para asignaturas optativas del segundo semestre.



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)

VICEDECANATO DE JEFATURA DE ESTUDIOS Y ESTUDIANTES

Renuncia al Programa de Movilidad

- El estudiante podrá renunciar al destino asignado en forma y plazo conforme a lo establecido en la convocatoria. La plaza vacante podrá ser asignada a los solicitantes que hayan quedado como suplentes en ese destino sin que se les haya asignado ningún otro.
- El estudiante que renuncie fuera de plazo no podrá presentarse a ninguna otra convocatoria de movilidad de esta Facultad.

Esta normativa complementa las dictadas por el Ministerio de Educación y la Universidad Politécnica de Madrid. La resolución de supuestos no recogidos en esta normativa o interpretación de alguno de sus aspectos es competencia de la Comisión de Movilidad de esta Facultad.

*VICEDECANATO DE JEFATURA DE ESTUDIOS Y ESTUDIANTES
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF)*